

**NOTA DE DECLARATORIA DESIERTA**

Lic. Elvis Guzman Céspedes, Responsable del Proceso de Contratación Directa – (RPCD), en uso de las funciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021:

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 26 de enero del presente año, se publicó en la página web del Tribunal Supremo Electoral (TSE) la convocatoria pública denominada **SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES 3 - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021**.

Que, mediante Memorandum MCC N° 069/2021, de 26 de enero de 2021, se designó Responsable de Evaluación.

Que, hasta las 10:00 a.m. del 28 de enero de 2021, fue recepcionada una propuesta, la misma que fue sometida a compulsión por parte del Responsable de Evaluación.

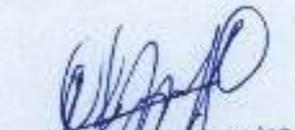
Que, el Responsable de Evaluación emitió el Informe de Evaluación y Recomendación, fechado el 29 de enero de 2021, mismo que recomienda declarar desierto el proceso de contratación toda vez que la propuesta no cumple con lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la convocatoria pública.

El Responsable del Proceso de Contratación Directa, en uso de las funciones establecidas en los Artículos 13 y 21 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2020.

**RESUELVO:**

**ÚNICA.-** Declarar desierto el proceso de contratación **SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES 3 - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 (CD-POE-R N°063/2021)**.

Es dado y firmado en la ciudad de La Paz, a los 02 días del mes de febrero de 2021.



Elvis Guzman Céspedes  
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
EN SUPLENENCIA LEGAL  
TSE - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

